



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

9:00 Hrs.

12 AGO 2016

Ana

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



enGRANDE

Unidad Administrativa:

Nº de oficio:

Fecha:

Dirección General de Vialidad

22912A000/2144/2016

11 de agosto del 2016.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E

En referencia a su similar número SI-CI-276/2016, mediante el cual comunica que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), se recibió la solicitud de información pública correspondiente al Folio 00116/SINF/IP/2016 en la cual se solicita:

"...1.- Se me informe si existe una Factibilidad y/o dictamen para el Predio Ubicado en: ubicado en: Av. Hacienda de La Teja, S/N, Esq. Av. Lomas de La Hacienda en el Fraccionamiento Lomas de La Hacienda 2.- En caso de existir, se solicita Copia certificada de los estudios realizados en que fundamentaron y motivaron la expedición de la Factibilidad y riesgo ambiental y los resolutivos y condicionantes contenidas 2.1- En caso de existir, se solicita Copia certificada de los estudios realizados en que fundamentaron y motivaron la expedición el Dictamen y los resolutivos y condicionantes contenidas.. 3.-En caso de existir dicha Factibilidad y/o dictamen documentar si se encuentran vigentes, o fueron refrendados, se emita una copia certificada de dichos documentos. 4.- Copia certificadas de las pruebas e inspección que se realizaron en campo para extender la factibilidad y/o Dictamen. 5.-Copia Certificada de los estudios que den soporte a la Factibilidad y/o dictamen • Estudio de Impacto vial • Población estimada que resultase afectada con datos actuales • Estudio de transito actualizado para obtención de volumen de vehículos a transitar en horas de Demanda Máxima, sobre avenidas que intercomunican al Fraccionamiento Lomas de La Hacienda. • Estudio de Nivel Socio- Económico que indique cuantos carros son y por familia; para el pretendido desarrollo y los Fraccionamientos de la Zona conurbada al Fraccionamiento Lomas de La Hacienda. • Estudio de Interacción Vial, con el Nuevo Desarrollo Residencial "Reserva de Los Jinetes" • Estudio ambiental que de Parámetros de Trafico antes y después de ambos desarrollos 6.-Copia certificada de refrendo en su caso"

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XXXIX, 4, 12, 17 y 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comunicarle lo siguiente:

Los puntos 1, 2, 2.1, 3 y 4 de la solicitud de referencia se encuentran relacionados, ya que el solicitante refiere que en caso de existir la factibilidad, requiere copia certificada de ésta y de los estudios que motivaron la expedición de la factibilidad y riesgo ambiental, al respecto es de señalar que esta Unidad Administrativa no emite factibilidad y/o evaluación del impacto y riesgo ambiental, aspecto por el cual el solicitante deberá canalizar su solicitud de información a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, lo anterior con fundamento en los artículos 116 del Código Administrativo del Estado de México; 2.68 y 2.71 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 89 del Código Financiero del Estado de México y 138 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

22912A000/2144/2016



Derivado de lo anterior, en ésta Dirección General no existen estudios que hayan sido fundamento y motivación para la expedición del dictamen de riesgo ambiental así como los resolutivos y condicionantes, ya que no se tiene atribución en materia de riesgo ambiental y en consecuencia, en los archivos de la Dirección General de Vialidad no obran documentos respecto de la vigencia o refrendo de las factibilidades y/o evaluaciones del impacto y riesgo ambiental, ni existen documentos de prueba alguna y/o inspección que se haya realizado en campo para el dictamen de riesgo ambiental.

Por cuanto hace al punto cinco de la solicitud de mérito, Se anexan copias certificadas del estudio de impacto vial el cual consta de 111 hojas por lo que de conformidad al Art. 73 del Código Financiero y Municipios se deberá enterar a la Caja General de Gobierno mediante el correspondiente Formato Universal de Pago la cantidad de \$ 3, 474.00 (Tres Mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/m.n.) de acuerdo al desglose siguiente

A). Por la primera hoja	\$ 64.00 x 001 hoja	subtotal	\$ 64.00
B) Por cada Subsecuente	\$ 31.00 x 110 hojas	subtotal	\$ 3, 410.00
		Total	\$ 3, 474.00

En de señalar que en el estudio de impacto vial existen diversos aspectos o indicadores en materia vial, pero no en materia socioeconómica, menos aún los de estudios ambientales.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

c.c.p.- Mtro. Erasto Martínez Rojas.-Secretario de Infraestructura.-Para su conocimiento.
Lic. Raúl Zarate Rivera.-Secretario Técnico.-Para su conocimiento.
Mtro. Francisco González Zozaya.-Subsecretario de Comunicaciones.
Dr. Gamaliel Cano García.-Contralor Interno.-Para su conocimiento.
Ing. Alfredo Duarte Aranda.-Director de Normatividad y Proyectos.
Refs. Tol/1498/2016.-Folio 00016/-"Club Hipico".

AMY/ADA/GLC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD